



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
8 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

48º período de sesiones

Bonn, 30 de abril a 10 de mayo de 2018

Tema 16 b) del programa

**Asuntos relacionados con el fomento de la
capacidad de los países en desarrollo:
Fomento de la capacidad con arreglo
al Protocolo de Kyoto**

Fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción los informes de síntesis¹, preparados por la secretaría con miras a facilitar la labor periódica de vigilancia y examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7 y reafirmado en la decisión 29/CMP.1, así como el informe resumido sobre la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad².

2. El OSE reiteró la importancia del objetivo y el ámbito del fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecidos en la decisión 2/CP.7 y reafirmados en la decisión 29/CMP.1, y observó que se habían realizado ciertos progresos en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel institucional, sistémico e individual.

3. El OSE señaló la importancia del fomento de la capacidad para mejorar la aplicación eficaz del Protocolo de Kyoto y observó que, al seguir aplicando el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, también deberían tomarse en consideración los ámbitos de interés actuales y emergentes en el contexto del Protocolo de Kyoto.

4. El OSE reconoció el valor del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, y observó que este constituía una vía para el intercambio constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados cuya labor se desarrollaba tanto dentro como fuera del marco del Protocolo de Kyoto y contribuía a la labor de vigilancia y examen de la eficacia del fomento de la capacidad.

5. El OSE tomó nota de que existían nuevas carencias, necesidades y limitaciones de capacidad, como se indicaba en el informe de síntesis³, y agradeció que las Partes y los interesados estuvieran intensificando sus esfuerzos para hacer frente a estas cuestiones.

¹ FCCC/SBI/2018/3 y Add.1 y FCCC/SBI/2018/5.

² FCCC/SBI/2017/9.

³ FCCC/SBI/2018/5.



6. El OSE tomó nota también de la utilidad y la importancia de recabar la participación de interesados diversos a nivel subnacional, nacional y regional en la continua labor de aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.
